



TASAS Y PARÁMETROS

RANGO DE SALDO DIARIO	TEA ⁽¹⁾		FECHA DE VIGENCIA
	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	
Moneda Nacional: De S/ 300.00 a más	0.01%	0.01%	21/02/2017
Moneda Extranjera: De US\$ 100.00 a más	0.01%	0.01%	21/02/2017

MONEDA	MONTO MÍNIMO DE APERTURA	DEPÓSITO MÍNIMO	RETIRO MÍNIMO
Moneda Nacional	S/ 0.00	S/ 10.00	S/ 10.00
Moneda Extranjera	US\$ 0.00	US\$ 5.00	US\$ 10.00

OPERACIONES LIBRES DE COSTO

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
En cajero automático ⁽²⁾		
▪ Consulta de saldos en cajeros automáticos BCP en la misma o distinta plaza en donde se abrió la cuenta ⁽³⁾	Todas	Todas
▪ Retiros en cajeros automáticos BCP en la misma o distinta plaza en donde se abrió la cuenta ⁽⁴⁾	Todas	Todas
En ventanilla		
▪ Retiros en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta	Todas	Todas
▪ Depósitos en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta	Todas	Todas
▪ Transferencias locales en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta	Todas	Todas
En Banca por Internet		
▪ Transferencias locales a través de Banca por Internet ⁽⁵⁾	Todas	Todas





COMISIONES

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
Categoría: Uso de canales				
Denominación: Uso de cajero automático				
▪ Consultas y retiros en cajeros automáticos de otras Redes Nacionales	S/ 6.00	US\$ 2.00	Al efectuar la operación	02/03/2015
▪ Consultas y retiros en cajeros automáticos de Redes Internacionales	S/ 7.50	US\$ 2.50	Al efectuar la operación	02/03/2015
Categoría: Servicios asociados a la cuenta				
Denominación: Mantenimiento de cuenta				
▪ Mantenimiento de cuenta	Sin costo	Sin costo	-	02/03/2015
Denominación: Envío físico de estado de cuenta				
▪ Envío físico de estado de cuenta ⁽⁶⁾	S/ 10.00	US\$ 4.00	Mensual	02/03/2015
Categoría: Entrega de tarjeta de débito o dispositivo a solicitud				
Denominación: Reposición de tarjeta de débito o dispositivo ⁽⁷⁾				
▪ Reposición de tarjeta ⁽⁸⁾	S/ 10.00	US\$ 3.30	Al efectuar la operación	02/03/2015
Categoría: Operaciones en cuenta				
Denominación: Operaciones en otra localidad				
▪ Depósitos, retiros y transferencias en ventanillas de Mibanco en una plaza distinta en donde se abrió la cuenta ⁽⁹⁾	<u>PN:</u> 0.25% Mín.: S/ 7.00 Máx.: S/ 350.00 <u>PJ:</u> 0.25% Mín.: S/ 5.00 Máx.: S/ 300.00	<u>PN:</u> 0.25% Mín.: US\$ 3.00 Máx.: US\$ 124.00 <u>PJ:</u> 0.25% Mín.: US\$ 2.00 Máx.: US\$ 95.00	Al efectuar la operación	02/03/2015

SERVICIOS TRANSVERSALES APLICABLES A LA CUENTA





El detalle de las comisiones por servicios transversales, tales como emisión de constancias, duplicado de documentos, retenciones judiciales y/o administrativas, evaluación de documentos, transferencias interbancarias, cargos asociados a cheques, entre otros, podrás ubicarlo en el *Tarifario de Servicios Transversales aplicables a Depósitos* publicado en nuestra página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias.

NOTAS

- (1) No se remuneran las cuentas con saldo menor a S/ 300.00 o US\$ 100.00. Aplica sobre saldos diarios de la cuenta. No comprende operaciones de Tesorería.
- (2) Para personas jurídicas no aplica afiliación de tarjeta de débito.
- (3) Consultas de saldos y movimientos sin costo en Plataforma de Atención al Usuario de cualquier agencia a nivel nacional.
- (4) Los límites diarios por retiros de efectivo son: en soles hasta S/ 3,000.00 y en dólares hasta US\$ 800.00. Se considera un día desde las 9:00 p.m. hasta las 8:59 p.m. del día siguiente. Para retirar los S/ 3,000.00 se deberán realizar seis operaciones de S/ 500.00 y para retirar los US\$ 800.00 se deberán realizar cuatro operaciones de US\$ 200.00.
- (5) Los límites de transferencias a través de Banca por Internet son los siguientes: Entre cuentas propias: ilimitado; a terceros: S/ 29,040.00 o US\$ 10,000.00, según corresponda.
- (6) Se cobrará por cada envío a solicitud del cliente, previo cargo de la comisión en la cuenta asociada. El cliente puede solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo.
- (7) En el caso de la cuenta mancomunada indistinta, ambos titulares reciben gratuitamente sus tarjetas de débito con chip la primera vez.
- (8) Se cobrará a partir del primer duplicado por robo, sustracción, pérdida o deterioro.
- (9) Para el caso de depósitos y transferencias el cobro se aplica al beneficiario y en el caso de retiros, se aplica al que genera la transacción.

INFORMACIÓN GENERAL

- Para la determinación de la tasa de interés efectiva anual, se aplica la base de cálculo de 360 días.
- Todo pago, retiro, transferencia y/o abono se encuentra afecto al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) 0.005%, el cual se cobrará al momento de efectuar la operación.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos hasta por el importe indicado por ley, el cual puede consultar en www.mibanco.com.pe, en www.fsd.org.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias. Este fondo se actualiza trimestralmente.





- Mibanco tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

